INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO

EVALUACIÓN TÉCNICA

Proceso de mínima cuantía No. **MNSECMCSM068-2024**

OBJETO: "SUMINISTRO DE DOTACION DE VESTIDO Y CALZADO DE LABOR PARA DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE NEIVA-BENEFICIARIOS DE ESTA PRESTACION CONFORME LA LEY 70 DE 1988".

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, y atendiendo la designación realizada mediante Resolución No.137 de 2024 suscrita por la jefe de la Oficina de Contratación, me permito presentar informe de la verificación de los requisitos jurídicos de conformidad con las reglas contenidas en el documento de condiciones generales de la Selección abreviada de menor cuantía No. **MNSECMCSM068-2024**

Vencido el plazo para presentar propuestas fijado en el cronograma del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, dentro del Proceso Selección abreviada de menor cuantía No. **MNSECMCSM068-2024** para el día 4 de diciembre de 2024 las 7:00 A.M se recibieron las siguientes propuestas.

Lista de oferentes publicada

Fecha de publicación 4/12/2024 7:10:39 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Posición	Estado	Razon	Fecha y hora de llegada	Proveedor	Documento de la oferta
1	Pendiente		3/12/2024 8:02:20 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	INGERVIS SAS COLOMBIA, Neiva Número de documento 900718907	Descargar
2	Pendiente		3/12/2024 8:16:58 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	INTEGRAL SERVICES & SOLUTIONS HUILA SAS -INSSOL HUILA SAS COLOMBIA, Neiva Número de documento 900553703	Descargar
3	Pendiente		4/12/2024 1:26:44 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	AGROSPLENDOR S.A.S. COLOMBIA, Neiva Número de documento 9011308105	Descargar

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

EVALUACIÓN DE OFERTAS

OFERENTE No.1: SERVICES INGENIERIA S.A.S.

1. PARTICIPANTES:

REQUISITO	CUMPLE / NO CUMPLE
Persona Jurídica: SERVICES INGENIERIA S.A.S. NIT. 900718907-2 R.L JOAN SEBASTIAN RIVERA QUINTERO C.C. No. 1.083.885.525	**CUMPLE**

REQUISITO	CUMPLE / NO CUMPLE
EXPERIENCIA GENERAL: Se tomará del registro mercantil para personas naturales o el certificado de existencia y representación legal para personas jurídicas, como mínimo con un (1) año de creación y en ambos casos que se suscriban actividades relacionadas con el objeto del contrato del presente proceso de selección.	**SERVICES INGENIERIA S.A.S**.Presenta certificado expedido el 27 de noviembre de 2024. Fecha de matrícula: 28 de mayo de 2013.
OBSERVACIONES:	**CUMPLE**

REQUISITO	CUMPLE / NO CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	Presenta tres (3) contratos:

Los Proponentes deberán acreditar experiencia específica mediante la presentación de máximo dos (2) contratos con su correspondiente certificado de experiencia y/o acta de liquidación y cuyo objeto o alcance sea o incluya la compraventa y/o suministro de prendas de vestir y/o dotación empresarial y/o relacionado, que sumados sean iguales o superiores al 100% del presupuesto oficial.	-1 Contrato acreditado mediante carta de aceptación de la oferta suscrita entre la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL NEIVA-CENAC y la empresa SERVICES INGENIERIA S.A.S, así como el acta de liquidación debidamente suscita Contrato No. **043-2021** por valor de $ 36.294.000 con el objeto: "ADQUIDICION DOTACION" PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO) A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2021, PARA EL PERSONA CIVIL SERVICIOS GENERALES". -2 Contrato acreditado mediante carta de aceptación de la oferta suscrita entre la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL NEIVA-CENAC y la empresa SERVICES INGENIERIA S.A.S, así como el acta de liquidación debidamente suscita del Contrato No. **046-2022** por valor de $ 32.496.000 con el objeto: "ADQUISICION DE DOTACION CIVIL (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO) PARA EL PERSONAL CIVIL DE SERVICIOS GENERALES ORGANICOS DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS PRESUPUESTALMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL NEIVA". -3- Acreditado mediante acta de liquidación del 3 de abril de 2023 suscrita entre la FUERZA AÉREA COLOMBIANA y la empresa SERVICES INGENIERIA S.A.S contrato No. **139-01MDNCOGFMDIGSAJEFSAFAC-202** por valor de $ 10.711.500 con el objeto: "ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN (TRAJE Y CALZADO QUIRÚRGICO) PARA EL PERSONAL CIVIL ASISTENCIAL DIGSA-FAC".
OBSERVACIONES:	**CUMPLE**

	-Anexa carta de aceptación de la oferta - Contrato No. 043-2021, debe anexa certificación y/o acta de liquidación. - Anexa carta de aceptación de la oferta - Contrato No. 046-2022 , debe anexa certificación y/o acta de liquidación.

REQUISITO	CUMPLE / NO CUMPLE
CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA: Por la naturaleza del servicio el oferente deberá diligenciar FICHA TÉCNICA de todos y cada uno de los ítems objeto de compra por parte del Municipio, así como las condiciones técnicas de los mismos, y que, en el caso de ser adjudicatario del presente proceso, contará con los bienes ofertados y aceptados en los tiempos establecidos para la entrega de los mismo, con lo cual se ejecutará el contrato de manera continua, fluida, rápida, oportuna y eficaz.	Presenta documento suscrito
OBSERVACIONES:	**CUMPLE**

REQUISITO	CUMPLE / NO CUMPLE
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO – ABIERTO AL PÚBLICO El oferente deberá demostrar ya sea en propiedad o tenencia o arrendamiento que cuenta con establecimiento de comercio abierto al público en el Municipio de Neiva para la ejecución del objeto contractual; toda vez que se requiere contar con una inmediatez para la solicitud de cambios, toma de tallas y entrega de la dotación objeto del presente proceso. La dirección del establecimiento de comercio deberá encontrarse registrada en el Certificado de Existencia y Representación Legal o en su registro mercantil de la Cámara de Comercio. En case de	Presenta certificación que acredite la existencia del establecimiento abierto al público en la ciudad de Neiva. El certificado de cámara de comercio indica domicilio en el municipio de Neiva. **UBICACIÓN** Dirección del domicilio principal : CARRERA 2 NO. 65-21 - Mira rio etapa 1 Municipio : Neiva, Huila Correo electrónico : altadireccion@ingervices.com Teléfono comercial 1 : 3204513762 Teléfono comercial 2 : 3202696523 Teléfono comercial 3 : 8764333

Unión Temporal o Consorcio, al menos uno de sus integrantes, deberá tener sede o sucursal de conformidad con lo señalado.	
OBSERVACIONES:	**CUMPLE.**

REQUISITO	CUMPLE / NO CUMPLE
OFERTA ECONOMICA El Proponente deberá presentar su oferta económica en la sección de lista de precios / sección oferta económica del pliego de condiciones electrónico en la plataforma SECOP 2; el valor ofrecido deberá expresarse en pesos colombianos. Para efecto del señalamiento del precio ofrecido, el Proponente debe tener en cuenta las especificaciones técnicas contenidas en los Documentos del Proceso Contractual, y todos los costos, gastos, impuestos. seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la oferta económica, que serán asumidos por él para la celebración, ejecución y liquidación del Contrato. Se debe indicar de manera clara y completa en la sección oferta económica, el valor unitario de cada ítem, IVA (según aplique), y el valor total. En ningún caso el valor de la oferta no podrá superar el valor unitario para cada ítem, si ser superior al cien por ciento (100%) del presupuesto Oficial, so pena de rechazo de la misma. EL MUNICIPIO establecerá límite del cual se presume que el valor de la propuesta es artificialmente bajo, de conformidad con la Guía de Colombia Compra Eficiente para el Manejo de posibles precios artificialmente bajos. Si, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, el Comité Evaluador	La oferta económica contiene los ítems requeridos y los valores unitarios y totales, no superan los establecidos por la Entidad. Teniendo en cuenta la Guía para la revisión de Posibles precios artificialmente bajos, se aplica la herramienta de comparación absoluta en razón al número de ofertas presentadas. Presupuesto oficial valor: $ 54.323.869,00 Valor oferta: $ 33.889.200,00 *Se verifica que la oferta y de acuerdo a lo establecido en la Guía de Colombia Compra Eficiente para el Manejo de posibles precios artificialmente bajos, se ha determinado por parte de la entidad que la misma según su precio no parece suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato de acuerdo a la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el estudio del Sector, razón por la cual de conformidad con el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, por tal razón, se le solicitó al proponente en el término de traslado del informe de preliminar sobre su precio ofertado, teniendo en

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

procederá requerir al proponente que explique las razones que sustentan el valor ofrecido.

Analizadas las explicaciones, el comité evaluador debe recomendar rechazar la oferta a continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sabre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con el análisis en el proceso de evaluación de ofertas.

Nota 1: Durante la plazaode ejecución del Contrato, el Contratista deberá mantener los precios ofertados.

Nota 2: en la presentación de la oferta económica (Secop 2) no se deben utilizar centavos; por lo tanto, el valor unitario y el valor total de la oferta económica de presentarse en números enteros. En el evento que la oferta económica sea llegue con decimales estos se deberán aproximar Múltiplo de peso más cercano, por exceso (de 0.50 centavos en adelante paréntesis o defecto (hasta 0.49 centavos) y sobre el valor aproximado se realizará la evaluación de la oferta económica. De conformidad con lo establecido en el estatuto tributario deberá incluirse en la oferta el valor del IVA cuando a ello hubiera Lugar.

Nota 3: El municipio verificará los procedimientos de cálculo operativo, aritmético y de aproximación en cada uno de los componentes de los valores de la oferta económica, siempre y cuando no supere el valor del presupuesto oficial, so pena de rechazo. En caso de presentarse una corrección aritmética mayor o igual al 1%, por exceso o por defecto respecto al valor registrado en la oferta económica Secop dos, la oferta será rechazada. El valor corregido se tendrá en cuenta para efectos de la adjudicación siempre y cuando no supere el valor del presupuesto oficial so pena de rechazo.

cuenta en su explicación los detalles de los factores de calidad de las prendas a entregar en la dotación, facturas, certificaciones y todo aquel soporte que permita aclarar el detalle de su oferta.

Sobre el particular durante este término otorgado se recibió respuesta justificando su precio, no obstante, una vez analizada la entidad determina que su justificación no cumple con todos los parámetros indicados en la Guía de Colombia Compra Eficiente para el Manejo de posibles precios artificialmente bajos, de tal manera que se pueda explicar por parte del oferente su precio, puesto que se requiere la entrega de facturas de insumos con los que cuenta para desarrollar el objeto, materiales en inventario, listado de contratos ejecutados, detalle del personal que con el cuenta la empresa, detalles de máquinas y equipos para la entrega de vestido y calzado,etc. En torno a lo expresado lo que manifiesta el oferente carece de soportes y no satisface la necesidad de la entidad.

De conformidad con lo mencionado, el oferente se encuentra inmerso en causal de rechazo del numeral 3.17 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS que refiere a:

18) Si el proponente no responde de manera satisfactoria el requerimiento efectuado por el Municipio de Neiva en el término de traslado del informe de evaluaci6n y en consecuencia no cumpla con alguno de los aspectos, jurídicos, financieros y técnicas.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Nota 4: El municipio revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación pública. Si esta no cumple, se verificará el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio y así sucesivamente hasta encontrar una que cumpla con los requisitos exigidos. En el evento que ninguna de las ofertas cumpla con las condiciones requeridas en la invitación se declara desierto el proceso de selección.	25) Cuando no se presente le oferta según los lineamientos de la guía de Colombia compra Eficiente.
OBSERVACIONES:	**RECHAZADO**

OBSERVACIONES: Subsana en debida forma lo solicitado de la parte técnica, no obstante, en cuento al precio artificialmente bajo se tiene que el oferente se encuentra inmerso en causal de rechazo del numeral 3.17 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS que refiere a:

18) Si el proponente no responde de manera satisfactoria el requerimiento efectuado por el Municipio de Neiva en el término de traslado del informe de evaluación y en consecuencia no cumpla con alguno de los aspectos, jurídicos, financieros y técnicas.

25) Cuando no se presente le oferta según los lineamientos de las guías de Colombia Compra Eficiente.

RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA: RECHAZADO

OFERENTE No.2: AGROSPLENDOR S.A.S.

1. PARTICIPANTES:

REQUISITO	CUMPLE / NO CUMPLE
Persona Jurídica: AGROSPLENDOR S.A.S. NIT. 901.130.810-5 R.L CRISTIAN LEONARDO MATOMA CUTIVA C.C. No. 1.006.031.233	**CUMPLE**

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

REQUISITO	CUMPLE / NO CUMPLE
EXPERIENCIA GENERAL: Se tomará del registro mercantil para personas naturales o el certificado de existencia y representación legal para personas jurídicas, como mínimo con un (1) año de creación y en ambos casos que se suscriban actividades relacionadas con el objeto del contrato del presente proceso de selección.	**AGROSPLENDOR S.A.S**. Presenta certificado expedido el 03 de diciembre de 2024. Fecha de matrícula: 10 de noviembre de 2017
OBSERVACIONES:	**CUMPLE:**

REQUISITO	CUMPLE / NO CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA Los Proponentes deberán acreditar experiencia específica mediante la presentación de máximo dos (2) contratos con su correspondiente certificado de experiencia y/o acta de liquidación y cuyo objeto o alcance sea o incluya la compraventa y/o suministro de prendas de vestir y/o dotación empresarial y/o relacionado, que sumados sean iguales o superiores al 100% del presupuesto oficial.	Presenta dos (2) contratos: -1 Contrato acreditado mediante certificación expedida por la ASOCIACIÓN CONVIVIR el 21 de octubre de 2019, donde consta que la empresa AGROSPLENDOR S.A.S ejecutó un contrato por valor de $ 29.400.000 con el objeto: "SUMINISTRO DE DOTACIÓN CAMIBUSOS, PANTALON DE DRIL Y BOTAS ELECTRICAS". Así mismo presenta factura y certificación de contador con sus soportes que acredita la facturación de dicho contrato. -1 Contrato acreditado mediante certificación expedida por la LIBROINVERSIONES LA RIVERA SAS el 29 de abril de 2019, donde consta que la empresa AGROSPLENDOR S.A.S ejecutó un contrato por valor de $ 11.124.000 con el objeto: "SUMINISTRO DE BOTAS DIELECTRICAS". Así mismo presenta factura y certificación de contador con sus soportes que acredita la facturación de dicho contrato.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

OBSERVACIONES:	CUMPLE:

REQUISITO	CUMPLE / NO CUMPLE
CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA: Por la naturaleza del servicio el oferente deberá diligenciar FICHA TÉCNICA de todos y cada uno de los ítems objeto de compra por parte del Municipio, así como las condiciones técnicas de los mismos, y que, en el caso de ser adjudicatario del presente proceso, contará con los bienes ofertados y aceptados en los tiempos establecidos para la entrega de los mismo, con lo cual se ejecutará el contrato de manera continua, fluida, rápida, oportuna y eficaz.	Presenta documento suscrito.
OBSERVACIONES:	**CUMPLE:**

REQUISITO	CUMPLE / NO CUMPLE
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO – ABIERTO AL PÚBLICO El oferente deberá demostrar ya sea en propiedad o tenencia o arrendamiento que cuenta con establecimiento de comercio abierto al público en el Municipio de Neiva para la ejecución del objeto contractual; toda vez que se requiere contar con una inmediatez para la solicitud de cambios, toma de tallas y entrega de la dotación objeto del presente proceso. La dirección del establecimiento de comercio deberá encontrarse registrada en el Certificado de Existencia y Representación Legal o en su registro mercantil de la Cámara de Comercio. En case de Unión Temporal o Consorcio, al menos uno de sus integrantes,	Presenta certificación que acredite la existencia del establecimiento abierto al público en la ciudad de Neiva. El certificado de cámara de comercio indica domicilio en el municipio de Neiva. **UBICACIÓN** Dirección del domicilio principal : CALLE 8 NO. 46-130 Municipio : Neiva, Huila Correo electrónico : agrosplendorsas@gmail.com Teléfono comercial 1 : 3163755973 Teléfono comercial 2 : No reportó. Teléfono comercial 3 : No reportó.

deberá tener sede o sucursal de conformidad con lo señalado.	
OBSERVACIONES:	**CUMPLE.**

REQUISITO	CUMPLE / NO CUMPLE
OFERTA ECONOMICA El Proponente deberá presentar su oferta económica en la sección de lista de precios / sección oferta económica del pliego de condiciones electrónico en la plataforma SECOP 2; el valor ofrecido deberá expresarse en pesos colombianos. Para efecto del señalamiento del precio ofrecido, el Proponente debe tener en cuenta las especificaciones técnicas contenidas en los Documentos del Proceso Contractual, y todos los costos, gastos, impuestos. seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la oferta económica, que serán asumidos por él para la celebración, ejecución y liquidación del Contrato. Se debe indicar de manera clara y completa en la sección oferta económica, el valor unitario de cada ítem, IVA (según aplique), y el valor total. En ningún caso el valor de la oferta no podrá superar el valor unitario para cada ítem, si ser superior al cien por ciento (100%) del presupuesto Oficial, so pena de rechazo de la misma. EL MUNICIPI0 establecerá límite del cual se presume que el valor de la propuesta es artificialmente bajo, de conformidad con la Guía de Colombia Compra Eficiente para el Manejo de posibles precios artificialmente bajos. Si, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, el Comité Evaluador	La oferta económica contiene los ítems requeridos y los valores unitarios y totales, no superan los establecidos por la Entidad. Teniendo en cuenta la Guía para la revisión de Posibles precios artificialmente bajos, se aplica la herramienta de comparación absoluta en razón al número de ofertas presentadas. Presupuesto oficial valor: $ 54.323.869,00 Valor oferta: $ 41.834.450,00 *Se verifica que la oferta y de acuerdo a lo establecido en la Guía de Colombia Compra Eficiente para el Manejo de posibles precios artificialmente bajos, se ha determinado por parte de la entidad que la misma según su precio no parece suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato de acuerdo a la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el estudio del Sector, razón por la cual de conformidad con el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, por tal razón, se le solicitó al proponente en el término de traslado del informe de preliminar sobre su precio ofertado, teniendo en cuenta en su explicación los detalles de los factores

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

procederá requerir al proponente que explique las razones que sustentan el valor ofrecido.

Analizadas las explicaciones, el comité evaluador debe recomendar rechazar la oferta a continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sabre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con el análisis en el proceso de evaluación de ofertas.

Nota 1 : Durante el plaza de ejecución del Contrato, el Contratista deberá mantener los precios ofertados.

Nota 2: en la presentación de la oferta económica (Secop 2) no se deben utilizar centavos; por lo tanto, el valor unitario y el valor total de la oferta económica de presentarse en números enteros. En el evento que la oferta económica sea llegue con decimales estos se deberán aproximar Múltiplo de peso más cercano, por exceso (de 0.50 centavos en adelante paréntesis o defecto (hasta 0.49 centavos) y sobre el valor aproximado se realizará la evaluación de la oferta económica. De conformidad con lo establecido en el estatuto tributario deberá incluirse en la oferta el valor del IVA cuando a ello hubiera Lugar.

Nota 3: El municipio verificará los procedimientos de cálculo operativo, aritmético y de aproximación en cada uno de los componentes de los valores de la oferta económica, siempre y cuando no supere el valor del presupuesto oficial, so pena de rechazo. En caso de presentarse una corrección aritmética mayor o igual al 1%, por exceso o por defecto respecto al valor registrado en la oferta económica Secop dos, la oferta será rechazada. El valor corregido se tendrá en cuenta para efectos de la adjudicación siempre y cuando no supere el valor del presupuesto oficial so pena de rechazo.

de calidad de las prendas a entregar en la dotación, facturas, certificaciones y todo aquel soporte que permita aclarar el detalle de su oferta.

Sobre el particular durante este término otorgado no se recibió respuesta alguna del proponente sobre la particular razón por la cual se encuentra inmerso en causal de rechazo del numeral 3.17 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS que refiere a:

13) Cuando la oferta haya sido evaluada como no hábil en los términos establecidos en el presente pliego de condiciones y no se haya subsanado este requisito en el término de traslado del informe de evaluación.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Nota 4: El municipio revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación pública. Si esta no cumple, se verificará el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio y así sucesivamente hasta encontrar una que cumpla con los requisitos exigidos. En el evento que ninguna de las ofertas cumpla con las condiciones requeridas en la invitación se declara desierto el proceso de selección.	
OBSERVACIONES:	**RECHAZADO**

OBSERVACIONES: Subsana parcialmente, dado que el oferente no hace referencia a su precio ofertado como se le observó en la oferta económica en lo referente al precio artificialmente bajo, se encuentra inmerso en causal de rechazo del numeral 3.17 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS que refiere a:

13) Cuando la oferta haya sido evaluada como no hábil en los términos establecidos en el presente pliego de condiciones y no se haya subsanado este requisito en el término de traslado del informe de evaluación.

Observación en informe preliminar:

REQUISITO	CUMPLE / NO CUMPLE
OFERTA ECONOMICA El Proponente deberá presentar su oferta económica en la sección de lista de precios / sección oferta económica del pliego de condiciones electrónico en la plataforma SECOP 2; el valor ofrecido deberá expresarse en pesos colombianos. Para efecto del señalamiento del precio ofrecido, el Proponente debe tener en cuenta las especificaciones técnicas contenidas en los Documentos del Proceso Contractual, y todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la oferta económica, que serán asumidos por él para la celebración, ejecución y liquidación del Contrato. Se debe indicar de manera clara y completa en la sección oferta económica, el valor unitario de cada ítem, IVA (según aplique), y el valor total. En ningún caso el valor de la oferta no podrá superar el valor unitario para cada ítem, ni ser superior al cien por ciento (100%) del presupuesto Oficial, so pena de rechazo de la misma. EL MUNICIPIO establecerá límite del cual se presume que el valor de la propuesta es artificialmente bajo, de conformidad con la Guía de Colombia Compra Eficiente para el Manejo de posibles precios artificialmente bajos. Si, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, el Comité Evaluador procederá requerir al proponente que explique las razones que sustentan el valor ofrecido.	La oferta económica contiene los ítems requeridos y los valores unitarios y totales, no superan los establecidos por la Entidad. Teniendo en cuenta la Guía para la revisión de Posibles precios artificialmente bajos, se aplica la herramienta de comparación absoluta en razón al número de ofertas presentadas. Presupuesto oficial valor: $ 54.323.869,00 Valor oferta: $ 41.834.450,00 *Se verifica que la oferta y de acuerdo a lo establecido en la Guía de Colombia Compra Eficiente para el Manejo de posibles precios artificialmente bajos, es ha determinado por parte de la entidad que la misma según su precio no parece suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato de acuerdo a la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el estudio del Sector, razón por la cual de conformidad con el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 se le solicita al proponente aclaración sobre su precio ofertado, teniendo en cuenta en su explicación los detalles de los factores de calidad de las prendas a entregar en la dotación, facturas, certificaciones y todo aquel soporte que permita aclarar el detalle de su oferta.

RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA: RECHAZADO

OFERENTE No.3:
INTEGRAL SERVICES & SOLUTIONS HUILA SAS

1. PARTICIPANTES:

REQUISITO	CUMPLE / NO CUMPLE
Persona Jurídica: INTEGRAL SERVICES & SOLUTIONS HUILA SAS NIT. 900553703-7 R.L VICTOR HERNANDO ORTIZ MARTINEZ C.C. No. 4.932.309	**CUMPLE**

REQUISITO	CUMPLE / NO CUMPLE
EXPERIENCIA GENERAL: Se tomará del registro mercantil para personas naturales o el certificado de existencia y representación legal para personas jurídicas, como mínimo con un (1) año de creación y en ambos casos que se suscriban actividades relacionadas con el objeto del contrato del presente proceso de selección.	**INTEGRAL SERVICES & SOLUTIONS HUILA SAS** Presenta certificado expedido el 29 de noviembre de 2024. Fecha de matrícula: 12 de septiembre de 2012.
OBSERVACIONES:	**CUMPLE:**

REQUISITO	CUMPLE / NO CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA Los Proponentes deberán acreditar experiencia específica mediante la presentación de máximo dos (2) contratos con su correspondiente certificado de experiencia y/o acta de liquidación y cuyo objeto o alcance sea o incluya la compraventa y/o suministro de prendas de	Presenta un (1) contrato: Acredita experiencia mediante certificación expedida por ECOSUMINISTROS SAS el 10 de enero de 2024 en donde se indica que la empresa INTEGRAL SERVICES AND SOLUTIONS HUILA SAS-INSSOL HUILA SAS ejecutó el contrato del contrato No. 009-2023 por valor de $ 220,330,22 con el objeto: "Suministros en Elementos de protección personal

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

vestir y/o dotación empresarial y/o relacionado, que sumados sean iguales o superiores al 100% del presupuesto oficial.	(E´PPS) y Dotaciones administrativas así: Ropa formal para personal administrativo (femenino/masculino), Calzado formal administrativo o (femenino/masculino), Cascos, Guantes, calzado de seguridad, Overoles Ignífugos, Protectores Auditivos, equipos de Rescate y respiradores cara completa con sus respectivos cartuchos VOC con filtros para material particulado según las especificaciones técnicas exigidas por nosotros durante el periodo 2023 cumpliendo a cabalidad nuestras exigencias".
OBSERVACIONES:	**CUMPLE:**

REQUISITO	CUMPLE / NO CUMPLE
CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA: Por la naturaleza del servicio el oferente deberá diligenciar FICHA TÉCNICA de todos y cada uno de los ítems objeto de compra por parte del Municipio, así como las condiciones técnicas de los mismos, y que, en el caso de ser adjudicatario del presente proceso, contará con los bienes ofertados y aceptados en los tiempos establecidos para la entrega de los mismo, con lo cual se ejecutará el contrato de manera continua, fluida, rápida, oportuna y eficaz.	Presenta documento suscrito.
OBSERVACIONES:	**CUMPLE:**

REQUISITO	CUMPLE / NO CUMPLE
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO – ABIERTO AL PÚBLICO El oferente deberá demostrar ya sea en propiedad o tenencia o arrendamiento que cuenta con establecimiento de comercio abierto al público en el Municipio de Neiva para la ejecución del objeto contractual; toda vez que se requiere contar con una inmediatez para	Presenta documento que acredita la existencia del establecimiento abierto al público en la ciudad de Neiva. El certificado de cámara de comercio indica domicilio en el municipio de Neiva.

la solicitud de cambios, toma de tallas y entrega de la dotación objeto del presente proceso. La dirección del establecimiento de comercio deberá encontrarse registrada en el Certificado de Existencia y Representación Legal o en su registro mercantil de la Cámara de Comercio. En case de Unión Temporal o Consorcio, al menos uno de sus integrantes, deberá tener sede o sucursal de conformidad con lo señalado.	**UBICACIÓN** Dirección del domicilio principal : CALLE 11 NO. 2-15 - El centro Municipio : Neiva, Huila Correo electrónico : admon@inssol.com.co Teléfono comercial 1 : 8711922 Teléfono comercial 2 : 3173662662 Teléfono comercial 3 : 8713562
OBSERVACIONES:	**CUMPLE:**

REQUISITO	CUMPLE / NO CUMPLE
OFERTA ECONOMICA El Proponente deberá presentar su oferta económica en la sección de lista de precios / sección oferta económica del pliego de condiciones electrónico en la plataforma SECOP 2; el valor ofrecido deberá expresarse en pesos colombianos. Para efecto del señalamiento del precio ofrecido, el Proponente debe tener en cuenta las especificaciones técnicas contenidas en los Documentos del Proceso Contractual, y todos los costos, gastos, impuestos. seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la oferta económica, que serán asumidos por él para la celebración, ejecución y liquidación del Contrato. Se debe indicar de manera clara y completa en la sección oferta económica, el valor unitario de cada ítem, IVA (según aplique), y el valor total. En ningún caso el valor de la oferta no podrá superar el valor unitario para cada ítem, si ser superior al cien por ciento (100%) del presupuesto Oficial, so pena de rechazo de la misma.	La oferta económica contiene los ítems requeridos y los valores unitarios y totales, no superan los establecidos por la Entidad. Teniendo en cuenta la Guía para la revisión de Posibles precios artificialmente bajos, se aplica la herramienta de comparación absoluta en razón al número de ofertas presentadas. Presupuesto oficial valor: $ 54.323.869,00 Valor oferta: $ 48.735.000,00 Se verifica que la oferta y no esta incursa en precio artificialmente bajo

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

EL MUNICIPI0 establecerá límite del cual se presume que el valor de la propuesta es artificialmente bajo, de conformidad con la Guía de Colombia Compra Eficiente para el Manejo de posibles precios artificialmente bajos. Si, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, el Comité Evaluador procederá requerir al proponente que explique las razones que sustentan el valor ofrecido.

Analizadas las explicaciones, el comité evaluador debe recomendar rechazar la oferta a continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sabre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con el análisis en el proceso de evaluación de ofertas.

Nota 1 : Durante el plaza de ejecuclón del Contrato, el Contratista deberá mantener los precios ofertados.

Nota 2: en la presentación de la oferta económica (Secop 2) no se deben utilizar centavos; por lo tanto, el valor unitario y el valor total de la oferta económica de presentarse en números enteros. En el evento que la oferta económica sea llegue con decimales estos se deberán aproximar Múltiplo de peso más cercano, por exceso (de 0.50 centavos en adelante paréntesis o defecto (hasta 0.49 centavos) y sobre el valor aproximado se realizará la evaluación de la oferta económica. De conformidad con lo establecido en el estatuto tributario deberá incluirse en la oferta el valor del IVA cuando a ello hubiera Lugar.

Nota 3: El municipio verificará los procedimientos de cálculo operativo, aritmético y de aproximación en cada uno de los componentes de los valores de la oferta económica, siempre y cuando no supere el valor del presupuesto oficial, so pena de rechazo. En caso de presentarse una corrección aritmética mayor o igual al 1%, por exceso o por defecto respecto al valor registrado en

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

la oferta económica Secop dos, la oferta será rechazada. El valor corregido se tendrá en cuenta para efectos de la adjudicación siempre y cuando no supere el valor del presupuesto oficial so pena de rechazo. Nota 4: El municipio revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación pública. Si esta no cumple, se verificará el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio y así sucesivamente hasta encontrar una que cumpla con los requisitos exigidos. En el evento que ninguna de las ofertas cumpla con las condiciones requeridas en la invitación se declara desierto el proceso de selección.	
OBSERVACIONES:	**CUMPLE**

OBSERVACIONES: CUMPLE:

RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA: CUMPLE:

RESUMEN DE RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA:

N°	PROPONENTE	EVALUACION
1	SERVICES INGENIERIA S.A.S.	RECHAZADO
2	AGROSPLENDOR S.A.S.	RECHAZADO
3	INTEGRAL SERVICES & SOLUTIONS HUILA SAS	CUMPLE

Neiva, 19 de diciembre de 2024.

CESAR AUGUSTO COQUECO
EVALUADOR TÉCNICO